

BASES LEGALES

ENCUENTRA LAS 50 PALMERAS Y GANA UN AÑO DE COMPRAS GRATIS

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

La **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ISLAZUL**, con domicilio en **Centro Comercial Islazul, Calle Calderilla, 1, 28054 Madrid**, y con CIF H85938934 (en adelante, la "COMUNIDAD"), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará **"Encuentra las 50 palmeras y gana un año de compras gratis"** (en adelante, la "Promoción") y se desarrollará a través de la aplicación móvil oficial de **Club Islazul**.

3. PERIODO DE VIGENCIA, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La Promoción comenzará el **9 de septiembre de 2026** y finalizará el **23 de septiembre de 2026**, ambos días incluidos.

El sorteo del premio se realizará el **25 de septiembre de 2026**.

La Promoción será de ámbito local, siendo válida para la **Comunidad de Madrid**, y tendrá carácter gratuito, no suponiendo coste económico alguno para los participantes.

Si por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a la voluntad de la COMUNIDAD fuera necesario aplazar, modificar, suspender, cancelar o repetir la Promoción, este hecho será comunicado por los mismos medios utilizados para su difusión, sin que ello genere derecho alguno a favor de los participantes.

4. FINALIDAD

La Promoción tiene como finalidad fomentar la interacción de los usuarios con **Club Islazul**, incentivar el uso de la aplicación móvil oficial del centro comercial y premiar la fidelidad de sus miembros mediante una dinámica de gamificación.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas **mayores de 18 años** que sean miembros de **Club Islazul** y dispongan de una cuenta activa en la APP de Club Islazul.

Para participar será necesario disponer de la versión actualizada de la APP e iniciar sesión con la cuenta de Club Islazul.

Las personas que no dispongan de la APP deberán **descargarla y disponer de una cuenta de Club Islazul** para poder participar.

Las personas que ya dispongan de la APP deberán **actualizarla a la nueva versión** para poder acceder a la dinámica.

No podrán participar:

- Empleados de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Islazul.
- Empleados de los establecimientos ubicados en el Centro Comercial Islazul.
- Empresas proveedoras de servicios del centro comercial.
- Familiares de primer grado de las personas anteriormente indicadas.

La COMUNIDAD podrá excluir de la Promoción a aquellos participantes que incumplan las presentes Bases Legales o que actúen de forma fraudulenta o contraria a la buena fe.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción se realizará exclusivamente a través de la **APP de Club Islazul**.

Para participar, el usuario deberá:

1. **Descargar la APP de Club Islazul** si todavía no dispone de ella, o **actualizarla** si ya la tiene instalada.
2. **Iniciar sesión** en la APP con su cuenta de Club Islazul.

3. Navegar por las diferentes secciones de la APP para localizar las **50 palmeras escondidas**.
4. Cuando encuentre una palmera, deberá **clicar sobre ella** para capturarla.
5. Tras clicar sobre la palmera, aparecerá un **pop-up de confirmación** indicando que se ha encontrado una nueva palmera.
6. El participante deberá continuar accediendo a la APP y explorando sus diferentes secciones para localizar las palmeras restantes.

Las **50 palmeras no estarán disponibles simultáneamente**. Durante cada día de la Promoción se descubrirán únicamente **entre 10 y 15 palmeras**, por lo que será necesario **visitar la APP diariamente** para poder completar el reto.

La ubicación de las palmeras podrá variar durante el periodo de la Promoción.

Para entrar en el sorteo será imprescindible haber localizado y capturado las **50 palmeras antes de la finalización de la Promoción, el 23 de septiembre de 2026**.

Una vez el participante haya localizado las **50 palmeras**, recibirá un **pop-up en la APP** confirmando que ha completado el reto y, adicionalmente, recibirá un **correo electrónico de confirmación**.

La consecución de las 50 palmeras supondrá la **participación automática en el sorteo**, sin necesidad de realizar ninguna acción adicional.

7. PREMIO

El premio consistirá en **un año de compras gratis en el Centro Comercial Islazul**, por un valor total de **1.200 €**, que se entregará mediante **12 tarjetas regalo de 100 € cada una**, correspondientes a los meses comprendidos entre **octubre de 2026 y septiembre de 2027**, ambos incluidos.

El funcionamiento del premio será el siguiente:

- **Octubre de 2026:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Noviembre de 2026:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Diciembre de 2026:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Enero de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Febrero de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Marzo de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Abril de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Mayo de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Junio de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.

- **Julio de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Agosto de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.
- **Septiembre de 2027:** 1 tarjeta regalo de 100 €.

LAS TARJETAS NO SON ACUMULABLES ENTRE SÍ.

Cada tarjeta de 100 € corresponde exclusivamente a la mensualidad indicada y deberá **recogerse durante el periodo establecido para dicha mensualidad.**

El ganador **no podrá solicitar ni recoger por adelantado las tarjetas correspondientes a mensualidades futuras**, ni podrá acumular el importe de una mensualidad con el de otra.

Por tanto, el premio **no podrá entregarse íntegramente en una única tarjeta, ni en varias tarjetas de forma anticipada, ni en un único pago de 1.200 €.**

Las tarjetas regalo serán válidas exclusivamente en los establecimientos adheridos a la promoción del **Centro Comercial Islazul**, de acuerdo con las condiciones de uso aplicables en cada establecimiento.

Si el ganador no recogiera la tarjeta correspondiente a una determinada mensualidad dentro del plazo establecido para dicha recogida, **perderá el derecho a dicha tarjeta**, sin que su importe pueda acumularse a la mensualidad siguiente, ni pueda solicitarse su entrega posterior, su abono en efectivo o su sustitución por otro premio.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro premio.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente que resulte de aplicación.

8. SORTEO

El sorteo se realizará el **25 de septiembre de 2026**, entre todas las personas participantes que hayan conseguido localizar y capturar correctamente las **50 palmeras** dentro del periodo de vigencia de la Promoción.

Se seleccionará **un (1) ganador** y los suplentes que se consideren necesarios mediante un sistema de selección aleatoria.

La participación en el sorteo estará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será contactado a partir del **25 de septiembre de 2026** mediante los datos de contacto facilitados en su cuenta de Club Islazul, preferentemente mediante **correo electrónico**.

El ganador recibirá la información necesaria relativa a la obtención del premio, incluyendo las condiciones, fechas y lugar de recogida de las tarjetas regalo correspondientes a cada mensualidad.

La condición de ganador podrá comunicarse asimismo a través de la APP de Club Islazul, la página web y/o las redes sociales oficiales de Islazul.

Si transcurridos **siete (7) días naturales** desde el primer intento de contacto no hubiera sido posible localizar al ganador, o este no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio podrá ser adjudicado al siguiente suplente, siguiendo el orden de selección establecido en el sorteo.

10. ENTREGA Y RECOGIDA DEL PREMIO

El premio se entregará de forma **mensual**, mediante **una tarjeta regalo de 100 € por cada mensualidad**, desde **octubre de 2026 hasta septiembre de 2027**, ambos meses incluidos.

El ganador será informado previamente de las fechas, lugar y condiciones de recogida de cada tarjeta.

LAS TARJETAS DE 100 € DE CADA MES DEBERÁN RECOGERSE MENSUALMENTE Y NO SERÁN ACUMULABLES.

La tarjeta correspondiente a cada mensualidad únicamente podrá recogerse durante el periodo establecido para dicha mensualidad.

En ningún caso el ganador podrá solicitar que se le entreguen de una sola vez varias tarjetas correspondientes a mensualidades futuras.

Asimismo, si una tarjeta no fuera recogida durante el periodo establecido para la correspondiente mensualidad, **el importe de dicha tarjeta no podrá acumularse ni sumarse a la tarjeta correspondiente a la mensualidad siguiente.**

La falta de recogida de una tarjeta mensual supondrá la **pérdida del derecho a dicha mensualidad**, sin que el ganador pueda reclamar posteriormente su importe ni solicitar su sustitución por dinero en efectivo o por otro premio.

11. ACEPTACIÓN DEL PREMIO

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases Legales.

La aceptación del premio por parte del ganador implica asimismo la aceptación de las condiciones de uso de las tarjetas regalo y de las condiciones establecidas por los establecimientos adheridos.

Las presentes Bases estarán disponibles durante el periodo de vigencia de la Promoción en la APP de Club Islazul, en la página web oficial del Centro Comercial Islazul y en el Punto de Atención al Cliente.

12. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS Y CONTENIDOS

En caso de que la Promoción sea comunicada a través de redes sociales, no se admitirán comentarios o contenidos ofensivos, discriminatorios, ilícitos o que vulneren los derechos de terceros.

Los participantes deberán respetar las normas de uso y participación establecidas en las plataformas utilizadas para la difusión de la Promoción.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La COMUNIDAD no será responsable de las incidencias técnicas, errores de funcionamiento, problemas de conexión, interrupciones del servicio o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que pudiera impedir o dificultar la participación en la Promoción.

Asimismo, la COMUNIDAD no será responsable del uso indebido de las tarjetas regalo por parte del ganador una vez hayan sido entregadas, siendo responsabilidad del ganador cumplir las condiciones de uso establecidas por los establecimientos adheridos.

14. RESERVAS Y MODIFICACIONES

La COMUNIDAD se reserva el derecho de modificar, suspender, ampliar, aplazar o cancelar la Promoción cuando concurran causas justificadas o circunstancias de fuerza mayor que así lo aconsejen.

Cualquier modificación será comunicada a través de los mismos canales utilizados para la difusión de la Promoción.

Asimismo, la COMUNIDAD podrá descalificar y excluir de la Promoción a cualquier participante que incumpla las presentes Bases Legales o que actúe de forma fraudulenta, abusiva o contraria a la buena fe.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ISLAZUL
Centro Comercial Islazul
Calle Calderilla, 1
28054 Madrid
CIF: H85938934

Los datos personales de los participantes serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, realizar el sorteo, contactar con el ganador y gestionar la entrega del premio.

En caso de que el participante haya prestado su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales, sus datos podrán ser tratados asimismo para el envío de dichas comunicaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente política de privacidad.

Los datos del ganador podrán ser utilizados para comunicar públicamente el resultado de la Promoción, en los términos permitidos por la normativa aplicable y de conformidad con la información facilitada al participante.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Islazul o a través del medio habilitado a tal efecto.

La información completa sobre el tratamiento de datos personales podrá consultarse en la Política de Privacidad disponible en la web oficial de Islazul.

16. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases Legales se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de las presentes Bases, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes de conformidad con la legislación aplicable.

Madrid, septiembre de 2026.